



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 588 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001756 SIAF N° 5511 de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4115-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 247-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 387-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 582-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 210-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 428-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 374-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9139839
EXP. N°	6028786



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 001756 SIAF N° 5511 de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FLORES JAVIER MARTIN**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 27,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 4115-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **FLORES JAVIER MARTIN** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 247-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FLORES JAVIER MARTIN** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 387-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **FLORES JAVIER MARTIN**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 16,740.00 Soles de la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 582-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **FLORES JAVIER MARTIN**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles, visto en análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1464, Meta 0276, especifica 2.6.2.2.1.5, Fuente de Financiamiento FONCOR, para proseguir con su tramite correspondiente.



Contando con la Opinión Legal N° 210-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable (62%) , conforme Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** a favor del contratista **FLORES JAVIER MARTIN**, y estando al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad legal aplicable, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica considera procedente desde el ámbito legal, la aprobación de la ejecución de reconocimiento de deuda, por el monto de 16,740.00 Soles, así mismo corresponde la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/. 1,674.00 Soles, y recomienda remitir lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente en merito a la Directiva Gerencia N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 428-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION, a favor de FLORES JAVIER MARTIN, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles.**

Contando con el Reporte N° 374-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 16,740.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 1,674.00 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor FLORES JAVIER MARTIN con RUC N° 10225171233, ha incurrido en retraso en la entrega dentro del plazo previsto en la O/S 1756, la misma que al cierre del ejercicio 2024 quedo en la fase de devengado anulado, por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 276, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.2.1.5 por el monto de S/. 16,740.00 Soles, penalidad S/. 1,674.00 Soles, con una certificación presupuestal Nota N° 1464.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de FLORES JAVIER MARTIN, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 1,674.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FLORES JAVIER MARTIN**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTROMECHANICA PARA LA OBRA: "REMDELACION DE EDIFICACION ADQUISICION DE ASCENSOR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1756 SIAF N° 5511, tercer entregable, por el monto de S/. 16,740.00 (Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:**

META	: 276
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2. 1. 5
MONTO	: S/ 16,740.00 Soles
PENALIDAD	:: S/ 1,674.00
C.P. NOTA N° 1464	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. **Mariela Liz Quispe Salas**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **20 MAY 2025**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL